



ANUNCIO:

El Tribunal Calificador para la cobertura de dos (2) plazas de Subinspector/a de Policía para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con carácter de funcionario de carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, escala ejecutiva, Grupo A, Subgrupo A2, por promoción interna y por el procedimiento de concursooposición, (PI-08/2025), habiéndose celebrado sesión de fecha 13 de octubre de 2026, ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO: Aprobar la relación de Notas de Definitivas del Tercer Ejercicio de la fase de oposición del proceso para la cobertura de dos (2) plazas de Subinspector/a de Policía para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, no constando presentación de alegaciones por los aspirantes:

	DNI	TOTAL
BUIZA AMOR, PEDRO	***4079**	8,13
FERNÁNDEZ MARTINEZ DIEGO	***7850**	9,38
GONZALO CUENS DAVID	***6037**	5,81

SEGUNDO: Aprobar la relación de Notas de la Fase de Oposición del proceso para la cobertura de dos (2) plazas de Subinspector/a de Policía para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

	Prueba Test	Reconocimiento Médico	Caso Práctico	Total Fase Oposición
BUIZA AMOR, PEDRO	9,258	APTO	8,13	17,388
FERNÁNDEZ MARTINEZ DIEGO	8,725	APTO	9,38	18,105
GONZALO CUENS DAVID	8,126	APTO	5,81	13,936

De conformidad con la Base 3.1.1.3 y 3.1.1.4 de las Bases Específicas

“3. La calificación final de la fase de oposición será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable, quedando eliminados quienes no hayan superado cada una de las tres pruebas que componen la fase de oposición.

4. Concluida esta fase, el Tribunal hará pública, en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la relación de personas aspirantes que hayan superado la misma, con indicación de la puntuación obtenida, o, en su caso, si es o no apto/a, otorgándose un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión, en estos casos la notificación de la revisión abrirá el plazo de recurso de alzada”.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.lasrozas.es/>) , y en la Web Municipal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid



(<https://www.lasrozas.es/el-ayuntamiento/PlazasPoliciaLocal#PI-08/2025>). Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.”

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal

D. Miguel Ángel García López

